

5°-6°-7° y 8° VALIDA



REGLAMENTO PARTICULAR

CCR FIM LATIN AMERICA

Latin America Talent Cup

2025

Termas de Rio Hondo

Argentina

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

1. GENERALIDADES	
Nombre del Evento	FIM LATIN AMERICA TALENT CUP
Fecha	9 al 12 de Octubre 2025
Clase y Edad.	Clase Honda NSF 250 R +14 años, máximo 22 años. Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento
IMN	5ta, 6ta, 7ma y 8va Valida - IMN 130/24
Lugar	Termas de Rio Hondo - Argentina
FMN Organizadora	Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo - CAMOD

2. ACCESOS	
Aeropuerto Internacional más cercano	Aeropuerto Internacional de Termas de Rio Hondo
Dirección	Av. Madre de Ciudades s/n, G4200 Santiago del Estero
Código IATA	RHD

3. CIRCUITO	
Nombre	Autódromo Termas de Rio Hondo
Dirección	Mansupa S/n, G4220 Termas de Río Hondo, Santiago del Estero
Longitud Trazado	4805mt
Ancho	16 m

4. ORGANIZADOR	
Nombre	GP3 SPORTS
Teléfonos	+56 9 8475 8576
E-mail	Antonio@gp3sports.com
Persona Contacto	ANTONIO D'ANGELO

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

5. HOTEL SEDE

Nombre	Hotel Carlos V
Dirección	25 de Mayo 330, T4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina
Web	https://www.hotelcarlosv.com.ar/

6. OFICIALES

Delegado FIMLA	Nicolas Tortone	Lic. FIM LA	2143
Delegado FMNR	Santiago Taboada	Lic. FIM LA	TBA
Delegado Promotor / Organizador	Antonio D'Angelo	Lic. FIM LA	TBA
Director de Carrera	Jose Tomas Urrutia	Lic. FIM LA	2158
Secretaria del Jurado	Martín Valderrama		
Jefe Inspección Técnica	Enzo Brunel	Lic. FIM LA	TBA
Jefe de Cronometraje	Santiago Taboada	Lic. FIM LA	TBA
Jefe Dpto. Médico	TBA	Lic. FIM LA	TBA
Oficial de Medio Ambiente	Sergio Espejo	Lic. FIM	17066
Oficial de Prensa	TBA		

Los Delegados de las FMNs. (con Licencia FIM LA o FIM), o representantes (sin licencia).

El evento se desarrollará en base a los Reglamento **CCR FIM LA**, al Código Deportivo de la **FIM LA** y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la **CONFEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO**

7. INSCRIPCIONES

La (s) ficha (s) de inscripción debidamente aprobadas por la FMN de cada participante deben ser enviadas a la CONFEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO y DG FIM LA a más tardar el día 16 de Febrero de 2025 (Según nuevo procedimiento).

8. CONTROL DEL CIRCUITO Y CURSILLO PARA LOS OFICIALES DE PISTA

El primer control del circuito será el jueves a las 8:00 am. El cursillo para los oficiales de pista será a las horas 08:00 am en la pista.

9. REUNION ENTRE LOS ORGANIZADORES Y EL JURADO INTERNACIONAL

La reunión entre los Organizadores y el Jurado tendrá lugar en el circuito el viernes a las 8:45 am

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

10. CONTROL TECNICO Y VERIFICACIONES	
Jueves	Desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas.
Requisitos	El piloto debe presentarse al control técnico portando Motocicleta, Uniforme Homologado, Botas, Casco Homologado.

SORTEO DE LAS MOTOCICLETAS

Serán sorteadas en presencia del jurado internacional cada evento antes del inicio de la primera práctica libre.

Si a algún piloto le toca en el sorteo la motocicleta que utilizo en el evento anterior, este deberá de volver a elegir otra por medio de sorteo, por lo que no podrá utilizar la misma motocicleta dos eventos seguidos.

Solo se podrá solicitar el cambio de una motocicleta por fallas de origen, si alguna motocicleta falla durante el evento o sufre daños, la organización podrá cambiar la moto siempre y cuando se tengan motos de repuesto, de lo contrario la organización hará lo posible por arreglar dicha motocicleta.

MOTOCICLETAS

Todas las motocicletas deben ser idénticas, proporcionada por el organizador, garantizando un trato igualitario para todos los participantes.

La totalidad de las Motocicletas, serán provistas por el organizador Honda NSF 250 R

Todas las motocicletas serán estándar e iguales, en cuanto a lo estándar contará con la excepción en tres elementos, estos son los siguientes:

Terminando las actividades de cada día, las motocicletas quedaran en resguardo de la organización en un área delimitada, segura y designada por la organización, queda estrictamente prohibido tocar las motocicletas una vez que están en resguardo.

Los pilotos solo podrán solicitar ajuste de presión de llantas, ajuste de clips, ajuste de palancas de freno y clutch.

NEUMATICOS

Los que la organización designa.

Seco Delantero– Dunlop – 90/80R17
 Trasero – Dunlop - 115/75R17

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

La INSPECCIÓN TÉCNICA verificará que el Piloto presente para su participación un CASCO HOMOLOGADO debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado, el tipo de amarre debe ser boche DD y bien ajustado a la cabeza del piloto. El casco a presentar debe ser conforme a la normativa de cascos FIMLA 2023, que podrá ser consultada en la web https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2025/02/2025_FIMLA_Normativa_Cascos.pdf no se hace responsable de las lesiones que un piloto o pasajero pueda sufrir por el uso de un elemento específico de equipo o ropa de protección.

11. REUNIONES JURADO INTERNACIONAL

Jueves – 9 de Octubre 2025	18:00 horas
Viernes – 10 de Octubre de 2025	18:00 horas
Sábado – 11 de Octubre de 2025	18:00 horas
Domingo – 12 de Octubre de 2025	18:00 horas

12. REUNION CON LOS PILOTOS

La reunión con los pilotos se realizará el jueves 9/10/25 a las 9:00 am, en el BOX/CARPA LATC.

13. COMBUSTIBLE Y ALFOMBRA ECOLOGICA

El combustible será suministrado por el organizador.

14. SEGURO

Al inscribir a un piloto, la FMN a la que pertenece un piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo a los requisitos estipulados por la FIM LA. Adicional a lo anterior con la expedición de la Licencia FIM LA el piloto accederá automáticamente a un seguro contra accidentes personales.

El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

15. PROTESTAS Y APELACIONES

La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

-La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

-La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

-Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado.

-Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Internacional y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario y de Arbitraje vigente de la FIM LA (US\$ 300).

* Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US\$ 150.00, la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno

16. PREMIOS

Los pilotos con primero, segundo y tercer puesto en cada carrera recibirán trofeos.

1º PUESTO	TROFEO
2º PUESTO	TROFEO
3º PUESTO	TROFEO

Todos los pilotos participantes recibirán una medalla y/o diploma por su participación. Las indemnizaciones de viaje y otros beneficios serán los publicados para el Campeonato de cada año por la Dirección General de la FIM LA en las condiciones para los organizadores y participantes CCR/FIM LA.

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

17.CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

18.REGULACIONES AMBIENTALES

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante la manifestación. Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.

La basura deberá ser recolectada por el team hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas.

Cuando el reabastecimiento o servicio de las motos sea hecho en disciplinas o eventos off road deberán utilizar la alfombra ambiental u otro artefacto que sea efectivo para tal fin y ser removidas por los participantes después del evento.

Cualquier infracción de los participantes o de los pilotos (quienes son responsables de sus equipos) al código ambiental de la FIM puede resultar en una multa, suspensión del evento y además puede resultar en costos de reparación para los pilotos.

La limpieza de las motos, cuando sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo solamente en los sitios designados para ello.

Solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida. Es obligatorio el uso de la Alfombra ambiental.

19.INTERPRETACION DE REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Internacional.



Sr. Arturo Scalice
Presidente CAMOD



Sr. Nicolas Tortone
BURO CCR FIM LA

